



H. Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Lic. José Antonio De La Vega Asmitia

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido de la Revolución Democrática



Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, con la finalidad de incentivar la productividad en el sector agropecuario de las unidades que proveen insumos a la industria local.

Villahermosa, Tabasco; a 02 de marzo de 2017

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ
BALBOA.**

PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO.

Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado; el suscrito



Diputado José Antonio Pablo De La Vega Asmita, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura, y Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito proponer para su aprobación en su caso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, con la finalidad de incentivar la productividad en el sector agropecuario de las unidades que proveen de insumos a la industria local. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los tiempos modernos de la globalización y la inestabilidad de los precios del petróleo, hacen evidente la afectación importante a la industria petrolera y las consecuentes proveedurías de esta industria en nuestro Estado, ocasionando de forma preponderante el declive de la situación económica que vivimos los tabasqueños.

Esta administración ha dado muestras de una política económica del impulso al empleo y a la producción del campo tabasqueño con la finalidad de mitigar los efectos de una crisis exógena, que ocasionan la falta de



empleo, principalmente de aquellos que dependían de la industria petrolera.

Pero, aunque el sector petrolero pueda reencausarse en los próximos años, debemos siempre tomar en cuenta que este recurso es limitado con reservas cada vez más inciertas. Si bien es cierto tenemos los tabasqueños una tierra llena de riquezas del subsuelo, también lo es que si seguimos dependiendo económicamente de ellos estaremos a la merced de los vaivenes de la política económica nacional e internacional.

Es por ello que este Congreso debe ser impulsor ferviente y constante de la industrialización de nuestro Estado, específicamente en productos no petroleros. Debemos aprovechar la riqueza de nuestros campos y nuestra agua que tengan un impacto económico y social positivo en las zonas rurales.

Lo anterior, solo es posible en la sinergia de nuestros productores del campo con el empresario agroindustrial que permite ofertar al mercado local, nacional e internacional, un producto de calidad 100% tabasqueño que nos haga orgullosos de nuestra tierra.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Lic. José Antonio De La Vega Asmitia

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido de la Revolución Democrática



Es por ello que debemos impulsar al industrial tabasqueño, ya que es el que se arriesga a darle valor agregado a nuestros productos y los encauza en la comercialización al público. Pero también, es importante, que aquel productor que provee esos insumos surgidos de nuestra tierra y que alimentan a nuestra industria generando empleos en nuestras comunidades, cuente con el mayor de los apoyos para estar en condiciones óptimas de realizar dichas tareas.

Bajo esta tesitura, la conexión entre el proveedor del insumo y quien lo industrializa debe ser estrecha y debe ser apoyada por una estrategia que nos permita tener mejor industria, con mejores empleos y sobre todo que sea una industria sustentable en términos económicos y de medio ambiente.

Siendo así, es de resaltar que del análisis de la Ley de Fomento Económico en su artículo 4, vemos que ya existe la disposición expresa de apoyar con fondos, incentivos fiscales y apoyos directos a aquellas unidades económicas que generan los empleos de nuestro estado. En particular me refiero a que el estado otorga apoyos a la industria tabasqueña, ya instalada o nueva, que utilicen productos de origen local, o también



H. Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Lic. José Antonio De La Vega Asmitia
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido de la Revolución Democrática



a los productores agrícolas cuyos productos sean susceptibles de exportación, esto por decir sólo algunos.

No obstante, con independencia de que estos apoyos son necesarios, se debe impulsar, de manera decidida, desde la Ley de Fomento Económico, a aquellos productores que específicamente provean a la industria tabasqueña. Es decir, que de manera especial se impulse a quien siembre o coseche un producto del campo y este producto se convierta en un producto procesado en nuestro estado. Esto generará que el productor tabasqueño mejore su productividad de manera especial y que estos beneficios se reflejen en una mejor proveeduría de insumos para la agroindustria. Con esto fomentaremos que en los programas de apoyos ya instaurados por el Gobierno del Estado, se consideren a aquellos productores que surten directamente a la industria tabasqueña.

Para dejar claro el propósito de esta iniciativa, me permito darles casos reales de lo que pretende esta Iniciativa, por ejemplo, esta reforma se traducirá en apoyar en especial al productor en Jalapa que vende la palma de aceite a la planta que se encuentra en su municipio. O el productor que vende su cacao a las chocolateras de Comalcalco, Cunduacán y Cárdenas. O



H. Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Lic. José Antonio De La Vega Asmitia

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido de la Revolución Democrática



al campesino que ha sembrado forestales comerciales y que puedan tener la calidad para que provean la planta de derivados de madera en Huimanguillo. O al ganadero de Balancán, Jalapa, Emiliano Zapata o Tenosique que vende la leche a los agroindustriales del queso. Todos éstos y demás productores como ellos estarían recibiendo los apoyos antes mencionados lo cual impulsaría la cadena de producción e industrialización de productos, beneficiando directamente a las familias de miles de tabasqueños.

Para esto, dichos apoyos deben estar encaminados a mejorar la productividad de estas unidades económicas y que sus productos atiendan a los requisitos de calidad que la industria requiere. De esta forma gana el campesino o ganadero aumentando su productividad, gana el industrial teniendo un insumo de calidad y gana el Estado en el fomento del empleo y en la estabilización de su economía. En resumidas cuentas, es una cadena que nos beneficia a todos, y en la que se refleja el propósito de trabajar por un Tabasco para todos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con proyecto de:



DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los incisos h) e i), de la fracción I del Artículo 4; y se adiciona una fracción j) a la fracción I del mismo Artículo de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4...:

I...

a) al g)...

h) Las vinculadas al procesamiento y empacado de productos pesqueros, tanto acuícolas como de captura en sus diferentes modalidades, que impliquen para su operación convenios de largo plazo entre productores y procesadores, o bien la asociación con pescadores;

i) Las unidades de manejo de vida silvestre, en sus modalidades intensivas, que incluyan granjas de animales y viveros de flora silvestre; **y**

j).- Las unidades de producción agrícola, pecuaria, pesquera, forestal y artesanal que produzcan y provean los insumos de la industria establecida en el territorio estatal para su reconversión en productos procesados y con valor agregado.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Lic. José Antonio De La Vega Asmitia
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del
Partido de la Revolución Democrática



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor, el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA
ASMITIA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRD**